



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 JUL. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 536/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con las gestiones iniciadas el 18 de Mayo de 1982 ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones -Servicio / Comercial Córdoba, para la instalación de un equipo de telex en el Complejo / Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares; y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio está destinado a atender las necesidades / bibliográficas de las instituciones científicas y técnicas de organismos de / dependencia nacional, provincial y local que operan en el noroeste del país;

Que el equipo de propiedad de la Universidad, marca Siemens T 1.000 ha sido ya instalado, correspondiendo en consecuencia abonar la factura por los trabajos realizados;

Que el presente caso de contratación directa se encuentra comprendido dentro de las excepciones previstas en el artículo 56, inciso 3°, / apartados g) e i), de la Ley de Contabilidad, por tratarse de exclusividad en la prestación del servicio y de una operación entre organismos del Estado;

POR ELLO y atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente con relación a la tramitación llevada a cabo para la instalación del equipo de telex, marca Siemens T 1.000 de esta Casa, por parte de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Servicio Comercial de Córdoba, conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a la orden de la mencionada Empresa de la suma de pesos argentinos veintidos mil novecientos noventa y siete / con cincuenta y seis centavos (\$a. 22.997,56), por la ejecución de los trabajos correspondientes a la instalación del servicio mencionado en el artículo anterior y según su factura del 16 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 3°.- Imputar el referido importe en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 266-84